REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

015

RESOLUCION No. 99.1.1.1.-2009

Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GINALU S.A. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de julio de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.99.1536 de 16 de agosto de 1999, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.99030 de 26 de abril de 1999;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GINALU S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Ing. Galo Villasar V. con la autorización de su cónyuge señora Inés Utreras Eichler, en favor de la compañía GINALU S.A., del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 AGO 1999

Dr. Oswaldo Rojas H.

PB/lag.
EXP.45874

[illegible] quedó INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2231 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 de SETIEMBRE de 1999

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

(8)